

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Febrero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 18

Con esta fecha se eleva al Ministerio de Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Soler, Presidente de la Liga de Contribuyentes, contra providencia de este Gobierno imponiéndole una multa por infringir órdenes de mi autoridad.

Y se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Santander, 31 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,
Antonio Sanz-Agero.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

NÚM. 55

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas respecto a la interpretación del precepto contenido en el artículo 165, caso tercero del vigente Estatuto municipal, en relación con lo dispuesto en el artículo 248 (párrafo a), del propio Estatuto y el artículo 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, dudas que han dado lugar a que, con criterio distinto, hayan sido aplicados los indicatos preceptos en diversos Ayuntamientos, la Asociación general de Obreros y Empleados municipales de España ha acudido a este Ministerio en súplica de que se dicte una disposición que resuelva de un modo definitivo las citadas dudas, fijando el criterio con que deben ser aplicadas dichas disposiciones.

Considerando que, antes de ahora, esa Dirección general, evacuando una consulta análoga, estableció el criterio indicado en los términos siguientes: «Que en los artículos cuya aclaración e interpretación armónica se solicita, lejos de existir dudas, y menos contradicción, se establece de un modo preciso y se fija y completa el procedimiento a seguir en las correcciones y destituciones de los Agentes armados de los Municipios, que son seguidos en general para otra clase de funcionarios, con perfecta coordinación; y si los Alcaldes, como delegados del Gobierno, son los encargados, según el número tercero del artículo 195, de mantener el orden y proveer a la seguridad pública e individual y a estos fines se les concede la facultad de poder nombrar, separar, corregir y premiar a los Agentes armados del Municipio, estas atribuciones no pueden ser, ni son ilimitadas u omnímodas, sino regladas por preceptos de obligado cumplimiento; por lo que el citado precepto exige que «se dé cuenta al Ayuntamiento», y es natural que éste, al conocer del hecho motivo de la sanción, puede aprobar o no la resolución documental, que deberá tener necesariamente los requisitos a que se refiere el artículo 248, cuando establece que las destituciones de funcionarios sólo podrán hacerse por causa grave, ta-

taxativamente prevista en el Reglamento y previo expediente en el que será oído el interesado; criterio que se reafirma y completa en el referido artículo 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que exige que «salvo las de apercibimiento, todas las correcciones que se impongan a los funcionarios exigirán la formación de expediente, con audiencia del interesado, por plazo máximo de cinco días.»

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dé carácter general a la doctrina anteriormente expresada, para su debida observancia, y que se publique esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», para general conocimiento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 27 de Enero de 1931.—Matos.

Señor Director general de Administración y señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Ministerio del Ejército

REAL ORDEN CIRCULAR

NÚM. 32

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada a este Ministerio por el Capitán general de la quinta región acerca de si una hija, natural de madre, legalmente reconocida, debe ser considerada como hermana en unión de otros hijos legítimos de matrimonio existente, para los efectos de reducción de la cuota militar que señala el artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento; teniendo en cuenta los derechos y deberes que con arreglo al Código civil tienen los hijos naturales reconocidos;

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido resolver que para los indicados efectos, los hijos naturales reconocidos deben ser tenidos en cuenta tan sólo en el caso de que en oportuno expediente se acredite que viven o han vivido hasta su mayoría de edad o toma de estado en compañía o a expensas del padre o madre que los reconoció y que a la vez los sea de los hijos legítimos que con ellos hayan de computarse para completar el número de hermanos exigidos en el citado artículo 403 para obtener la reducción en la cuota militar que deban satisfacer.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1931.—Berenguer.

Señor...

Distrito Forestal de Santander

DESLINDES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 59 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado Las Pedrizas, Caburrado, Cueva, Cajigal y otros, de la pertenencia de los pueblos de San Miguel y San Pantaleón de Aras y sito en el término municipal de Voto, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio apa-

rezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determina la citada disposición.

Santander, 31 de Enero de 1931.—El ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Comisión Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero del año 1931.

Sesión del 7 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobado por el señor Gobernador el Presupuesto ordinario para el año 1931.

También se queda enterada de que la Cámara de Comercio ha reiterado el nombramiento hecho a favor de D. Manuel Prieto Lavín para que la represente en esta Diputación en calidad de Diputado provincial.

Se informan favorablemente los expedientes y proyectos para establecer una línea de energía eléctrica en varios pueblos del Ayuntamiento de Pesaguero y otra para el alumbrado y fuerza moriz para varios pueblos de Santiurde de Toranzo, Villafufre, Villacarriedo, Saro y Selaya.

Quedó aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el actual mes.

Se resolvieron varias reclamaciones contra la cuantía con que figuran incluidos en la clasificación del padrón de Cédulas personales de esta capital para el actual año.

Accediendo a lo solicitado por D. Miguel Rodríguez, se le autoriza para que pueda asistir a la oficina de Intervención a realizar las prácticas necesarias para concursar vacantes de Intervenciones en la Administración local.

Se designa al Diputado D. Eduardo Pereda Elordi y al Interventor, D. Manuel Oria, para que se trasladen a Bilbao a fin de que estudien la organización y funcionamiento de las Cajas provinciales de Ahorros, por si esta Diputación se decide a implantar esa clase de servicios.

Abonar al Ayuntamiento de Ruiloba la cantidad de 3.552,19 pesetas a que asciende la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal desde dicho pueblo a la carretera de Puente de San Miguel, y a la Junta Administrativa del pueblo de Seña 4.353,15 pesetas por obra ejecutada en un camino.

Se autoriza a la Sección de Vías y obras para que, por administración, realice los trabajos necesarios en el camino vecinal de Puente de Cantos a Rozas.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

A un vecino del pueblo de Aniezo se le concede autorización para que, bajo su responsabilidad, pueda hacerse cargo de su hijastra, Matilde García, reclusa en el Manicomio de Valladolid.

Se autorizó la adquisición de varios medicamentos para la farmacia del Hospital.

En el Manicomio de Palencia será recluso un presunto demente del Ayuntamiento de Soba.

A petición de su madre será entregado un niño acogido en el Jardín de la Infancia.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda en turno, dos niños del Ayuntamiento de Santander. Y se levantó la sesión.

Sesión de 14 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se consigna el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Diputado provincial D. José Fernández Regatillo.

Por considerar indispensables en los trabajos de las oficinas y dependencias de esta Corporación, se acordó que continúen en los cargos que vienen desempeñando los temporeros siguientes: D. Aurelio Rodríguez Palazuelos, D. Julián San E neterio Cobo, D. Antonino Peira Miera, D. Eduardo Sañudo Barasa, D. Pedro Castellanos, D. Saturnino Valdor y D. Antonio Alvarez Jiménez.

Quedan aprobados los proyectos de caminos vecinales de la carretera de Anero a Pedreña al barrio de la Mortera al sitio de Rión, y el de Monterón a Enterrías, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Al Ayuntamiento de Penagos se le abonará la cantidad de 3.488 pesetas, importe de la obra ejecutada en el camino vecinal de Helguera a Cabárceno.

Se autoriza a D. José María Sierra Cobo para podar siete árboles de su propiedad en carretera de Beranga a Cajigas Plantadas.

A D. José Cuesta Urcelay, Director de la Escuela de Pesca de Santoña, se le conceden seis meses de licencia para visitar los laboratorios de Biología Marina que la Universidad de Standford y el Estado de California tienen establecidos en aquella región.

Se aprueban las nóminas del aumento gradual que corresponde percibir a los Maestros y Maestras de la provincia por los años 1926 y 1927.

Queda aprobada la cuenta de recaudación accidental por el impuesto de Cédulas personales del pasado año, cuyo importe asciende a 10.784,90 pesetas que han tenido ingreso en la Depositaria provincial, y se dispone que, como premio de cobranza, se abone el dos y medio por ciento de dicha cantidad.

Dar expresivas gracias al Director de la fábrica Nestlé con motivo de haber obsequiado a los niños del Jardín de la Infancia con paquetes de bombones en la festividad de los Santos Reyes.

Se autoriza al aparejador de esta Diputación para que realice varias obras urgentes en los techos rasos de la Casa de Caridad y en el edificio de la Escuela Normal de Maestras.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

A petición de su madre será entregada una niña de Cabezón de Liébana acogida en el Jardín de la Infancia.

Se autorizó la adquisición de varios medicamentos con destino a la farmacia del Hospital.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, una anciana y una niña y en el Jardín de la Infancia un niño del Ayuntamiento de Anievas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 21 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia correspondientes al mes de Diciembre.

Remitir a los Ayuntamientos las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón de Cédulas personales del año 1931.

Quedó nombrado el personal de empleados tempore-

ros para los trabajos preliminares de formación del padrón de Cédulas personales de esta capital.

Se autoriza a la Sociedad Electra de Viesgo para colocar veinte postes en la carretera de Pronillo a Corbán, con el fin de poder instalar el alumbrado eléctrico dispuesto por el Ayuntamiento de esta capital.

Se señala el día 20 de Febrero para celebrar la subasta de acopios de piedra y su inversión en las carreteras provinciales de Argoños al Puntal, San Miguel de Aras a Adal, Beranga a Cajigas Plantadas, Anero a Pedreña y Ojedo a Camaleño, y en los caminos vecinales de Santa María a San Román, Ramero y Posadillo, Pozo Torco, Penagos a Los Llanos, Helguera a Cabárceno, el de Arenal a la carretera de Torrelavega a La Cavada y el de Ferrería de Bustasur.

Queda autorizada la reparación de varios desperfectos ocurridos en el camino vecinal de Omoño a Las Pilas, cuyo coste ascenderá a 145,60 pesetas.

A la Junta vecinal de Enterrías se la reclama la cantidad de 17,06 pesetas que le faltan para completar los derechos que han de satisfacerse a los señores ingenieros que han hecho el estudio del camino desde mencionado pueblo a Monterón.

Se abonará a los Ingenieros señores Bolinaga y Fernández la cantidad de 584,19 pesetas como derecho que les corresponden por el proyecto del camino vecinal al barrio de la Mortera (Ribamontán al Mar).

Dar expresivas gracias al Ayuntamiento de Arredondo por haber remitido al Museo Provincial de Prehistoria varios objetos procedentes de las excavaciones hechas en la gruta «La Conventosa», radicante en aquel término municipal.

A la Federación Universitaria Escolar se la concede una copa como premio para los campeonatos que ha organizado en esta capital.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se autoriza al señor Aparejador para que disponga lo conveniente substituyendo un tubo de cinc por otro de hierro en el Jardín de la Infancia.

Se señala el día 19 de Febrero para celebrar la subasta del suministro de carnes a los Establecimientos de Beneficencia durante los meses de Marzo a Junio inclusive.

Se concedieron tres socorros para ayuda de lactancia de hijos gemelos.

A petición de sus madres, serán devueltos dos niños acogidos en el Jardín de la Infancia.

Se autorizó la adquisición de varios medicamentos con destino a la farmacia del Hospital.

Serán incluidos en el Manicomio de Palencia cuatro presuntos dementes.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, dos niños, y tres en el Jardín de la Infancia. Y se levantó la sesión.

Sesión de 28 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuó aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes de Febrero próximo.

Quedan aprobadas las cuentas de recaudación en período voluntario per el impuesto de Cédulas personales de de 1930, correspondientes a los Ayuntamientos de Arnue-ro, Cabezón de Liébana, Cillorigo, Corvera, Peñarrubia, Pesquera, Polaciones, San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Santiurde de Reinosa, San Vicente de la Barquera, Tresviso, Vega de Liébana y Villaescusa.

Al Ayuntamiento de Camargo se le autoriza para que,

en determinadas condiciones, pueda tender una cañería de conducción de aguas potables al barrio de la Maza por la margen derecha del camino vecinal de Pozo Torco.

Al Capellán de la Casa de Maternidad se le conceden quince días de licencia por enfermo, y se interesa del señor Obispo designe un sacerdote que interinamente se encargue de esos servicios en aquel Establecimiento benéfico.

Se interesa del señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales que dicte las órdenes convenientes para que en el más breve plazo posible queden ultimados los trabajos que han de realizarse en la carretera de Ojedo a Camaleño y que interesa el Patronato Nacional de Turismo en esta capital.

Se abonarán al Ayuntamiento de Saro 3.000 pesetas, importe de la obra ejecutada en la construcción del camino vecinal desde dicho pueblo al barrio de Llerana.

Terminado el plazo de garantía de las obras realizadas en un puente del camino vecinal de La Cocina a Bustriaguado, se le abonará al contratista, D. Lorenzo Ingelino, 238,92 pesetas como saldo que ha resultado pendiente en la liquidación final.

Se autorizó la adquisición de medicamentos con destino a la farmacia de los Establecimientos benéficos.

Serán reclusos en el Manicomio de Palencia tres presuntos dementes.

Ingresa en el Jardín de la Infancia una niña del Ayuntamiento de esta capital.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 31 de Enero de 1931.—El Secretario, Antonio Posadilla,—Visto bueno, el Presidente, Juan Antonio García Morante.

Ayuntamiento de Santander

En el alistamiento formado por las Secciones de Recluta de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se mencionan, y no habiendo tenido efecto su citación para el acto de la rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, sus padres o tutores, se citan por medio del presente edicto, a fin de que se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día quince de Febrero próximo y hora de las nueve, en el salón de sesiones del Palacio municipal los pertenecientes a la Sección primera; en la Escuela municipal de niñas sita en la calle del Sol, número 16, letra B, los pertenecientes a la Sección segunda; Escuela municipal de niñas, de Ruamayor, número 35, 1.º, los pertenecientes a la Sección tercera, y Escuela municipal de niñas de la Albericia, los pertenecientes a la Sección cuarta, y siendo obligatoria la presentación, los que dejaren de hacerlo sin previa justificación serán declarados prófugos con arreglo a lo que determina el artículo 147 del Reglamento ya citado.

MOZOS QUE SE CITAN

PERTENECIENTES A LA SECCIÓN PRIMERA DE RECLUTA

Jesús Arregui Mendía, hijo de Juan y Juana.
Ignacio Achurra Cueto, de Eustaquio y Luisa.
Edmundo Alonso Sancibrián, de Eduardo y Antonia.
José Bonifacio Vierna, de Manuel y Patrocinio.

Juan Francisco Benavides Guardado, de Juan Francisco y Amparo.

Víctor Vada Sánchez, de Zacarías y Gumersinda.

Vicente Cruz Monge, de Vicente.

Enrique Cobeño González, de Enrique y Matilde.

Manuel Cobo Portillo, de Andrés y Concepción.

Benito Cervigón Canarro, de Benito.

José Luis Cantero Rodríguez, de Evaristo y Josefa.

Elías Carrascal Asensio, de Fidel y María.

Celestino Delgado Campo, de Celestino y Cesárea.

José Luis de Eina Berenguer, de Angel y Concepción.

Sebastián Fernández Sáez, de desconocidos.

Vicente Fernández Lavín, de Vicente y Consuelo.

Angel Feijóo Muñoz, de Severa.

Luis Jerónimo Frain Ruiz, de Eusebio y Catalina.

Francisco García González, de Francisco.

Manuel García Gutiérrez, de desconocidos.

Leonardo Guinea Ramos, de Félix y Margarita.

Alfonso García Beiner, de Rafael y Amelia.

Rufino García Cicero, de José y Encarnación.

Venancio González Gómez, de Domingo y Dolores.

Eulogio González Güemes, de Eulogio y Fermina.

Antonio García Martín, de desconocidos.

Abando García, de desconocidos.

Juan Manuel Herrera Escudero, de Amadeo y Anastasia.

Adolfo Irezábal Pelayo, de Eduardo y Dolores.

Gumersindo Ivas Ramires, de Julio y Angeia.

Antonio López Puente, de desconocidos.

Manuel Lombera Maza, de desconocidos.

Miguel Lafuente Rojo, de Miguel.

Valentín Moreno Gutiérrez, de Andrés y Sinfrosa.

Luis Martínez Conde y Cantera, de Luis y Valentina.

Faustino Martínez Egure, de Andrés y Damiana.

Andrés Menéndez Gómez, de Luis y María.

José Miguel Gómez, de Natalio y Carolina.

Fermín Nicolás García, de Fermín y Guadalupe.

José Ortiz Cordero, de Juan y Carmen.

Manuel Pascual Pardo, de María.

Ricardo Pontela Torrón, de Luis y Dolores.

José Pacheco Pérez, de desconocidos.

Antonio de la Riva Fernández, de Francisco y Martina.

Jenaro Royo Cárcamo, de Fortunato y Antonina.

Restituto Robles Martín, de Eleuterio y Fernanda.

Benito Santana Canales, de Joaquín y Matilde.

Ismael Sebastián e Iniesto, de Joaquín y Ursula.

Luis Sierra Blanco, de desconocidos.

Francisco Serna Azcuénaga, de Miguel y Basilia.

Eduardo Sánchez Río, de desconocidos.

José Serna Serna, de Olegario y Ramona.

Julio Sánchez Mendivil, de Ignacio y Raimunda.

Francisco Urraca Escobedo, de Evaristo y Antonia.

Luis Viesca del Campo, de Miguel y Rolindes.

Lorenzo Valle Sena, de Gregorio y Lorenza.

Manuel Zubieta Espina, de desconocidos.

SECCIÓN TERCERA DE RECLUTA

Angel Arce Español, hijo de Román y Matilde.

Rufino Alvarez Fernández, de Rufino y Rosaura.

Manuel Antolínez Sousa, de Mariano.

Angel Bengochea Vela, de Angel y Aurora.

Luis Blasco Francés, de Robustiano y Julia.

Pedro Benito Sáez, de Isabel.

Justo Cabezas Arribas, de Justo y Elena.

Alberto Campo Solana, de Alberto y Venancia.

José Carrada Piñal, de Manuel y Carmen.

Jesús Cavia Abad, de Pedro y Tomasa.

Saturnino Calderón Gómez, de Angel y María.

Ignacio Cimiano Cabrero, de Ignacio.
 Aurelio Expósito Gutiérrez, de Cesárea.
 Prudencio Fernández Alonso, de Prudencio y Emilia.
 Jesús Gómez Vega, de Aurelio y Francisca.
 Antonio Garzón Márquez, de Andrés y Carmen.
 Eduardo Gastelú Macho, de Eduardo y Eloisa.
 Jacinto García Lasanta, de Ernesto y Natividad.
 Fausto García Pérez, de Zacarías y Sofía.
 José María García Cesáreo, de desconocidos,
 Tomás Gutiérrez García, de Manuel y Mercedes.
 Angel García, de Inocencia.
 Ignacio García, de Adela.
 Manuel Hernández Blanco, de desconocidos.
 Luis Hernández Caño, de Luis y Concepción.
 Francisco López González, de Antonio y Consuelo.
 Jesús López Ruiz, de Juan Manuel y Facunda.
 Angel Mauriño Martínez, de desconocidos.
 Emilio Toledo San Emeterio, de Santiago y Carmen.
 Tomás Teja Teresa, de Manuel y Calixta.
 Carlos Usabiaga Usandizaga, de Juan y Margarita.
 Ramón Varela Cubillas, de Manuel e Ismaela.

SECCIÓN SEGUNDA DE RECLUTA

Isauro Benito Benito, hijo de Gregorio y Elisa.
 Manuel Bustillo Herrera, de Manuel.
 Manuel Bedia Portilla, de desconocidos.
 Rafael Caro Laría, de José y Escolástica.
 Antonio Cosgalla Urusterazu, de Antonio y Juana.
 Luis Cabanzón Zubieta, de Daniel y Estrella.
 Antonio Colina Portilla, de Alberto y Antonia.
 Manuel Chillada Barcala, de Manuel.
 Jesús Díaz Muñoz, de Francisco y Josefa.
 José Echevarría Olalde, de León e Isabel.
 Angel Fernández Escobedo.
 Crispulo Gándara Martínez, de Estanislao y Justa.
 José García Calderón, de José y Manuela.
 Pedro Gutiérrez Gutiérrez, de Feliciano y Pilar.
 Francisco Gándara Lago, de Fernando y Encarnación.
 Lucas Javier Callejo, de Francisco y Juana.
 Martín López Rosa, de Octavio y Ascensión.
 Juan Martín del Moral, de Manuel y María.
 Vicente Menchaca Paz, de Paulino y Sofía.
 Severo Méndez Córcolas, de Severo y Emilia.
 José Martínez Yurrieta, de Gonzalo y Carolina.
 Gonzalo Notario Martínez, de Manuel y Antonia.
 Emilio Ortiz Molleda, de Francisco y Dolores.
 Julián Pérez Sánchez, de José y Juliana.
 Andrés Prieto Chiarini, de Francisco y Josefa.
 Manuel Río Gómez, de Pedro y María Caridad.
 Marcos Ruiz Rodríguez, de Manuel y Martina.
 Matias Salvado Merino, de Matias y Felisa.
 Guillermo Serrano Cortes del Valle, de Rafael y Encarnación.
 Marcelino Martínez Santiago, de Catalina.
 Moisés Mata Herrera, de Juan y Celedonia.
 Manuel Monfort Lozar, de Manuel y Laura.
 Lorenzo Martínez Rodríguez, de Manuel y Luisa.
 José Martínez Bárcena, de José María y Purificación.
 José Naveda Gómez, de José y Asunción.
 Donato Ortega Cruz, de Félix y Amalia.
 Luis Ortiz Montes, de desconocidos.
 Angel Peinado Zorrilla, de desconocidos.
 Román Pérez Molina, de Narciso y Juana.
 Manuel Posada García, de desconocidos.
 Carmelo Pereda Vázquez, de Eugenia.
 Avelino Prieto, de Patrocinio.
 Juan Río Brunelle, de Aurora.

Francisco Rodríguez, de Tomasa.
 Tomás Sánchez, de Jesusa.
 Juan José Sánchez, de Elena.
 Jesús Varela Hernáiz, de Matías y Matilde.
 Angel Yarritu Iruretabuena, de María.

SECCIÓN CUARTA DE RECLUTA

Leandro Bailón Mata, hijo de Rogelio y Justa.
 José Crende Merayo, de José y Julia.
 Antonio Cuerno Fernández, de Antonio y María.
 Francisco Díez Lavid, de Feliciano y Ramona.
 Luis González Galán, de Bernabé y María.
 Jesús Helguera Agüero, de Alfredo y Ramona.
 Juan Larrañaga Real, de desconocidos.
 Enrique Miguel Pérez, de Mariano y María.
 José Mantilla Fernández, de Félix.
 Arturo Muñiz Rasines, de Casimiro y Josefa.
 Zoilo Pardo Serrano, de Vicente y Francisca.
 Eusebio Perlacia Cadelo, de Gonzalo y Eloisa.
 Aureliano Pazos López, de Cesáreo y Benita.
 Jerónimo Vallecillo Pequeño, de Juan y Josefa.
 Santander, 29 de Enero de 1931.—El Alcalde F. L. Dóriga.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales a las operaciones del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, las cuales se celebrarán los días 25 de Enero y 8 y 15 de Febrero próximo, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsables de la sanción que determina el artículo 147 del vigente Reglamento de quintas.

Ayuntamiento de Limpias

Juan Eugenio Iglesias Lage, hijo de Mauricio y Matilde, que nació el 16 de Noviembre de 1910, y Valentín Gómez Gómez, hijo de Valentín y Valentina, que nació el 22 de Enero de dicho año.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso

Eulalio Alonso García, hijo de Benito y de Cristina.

Ayuntamiento de Villaescusa

Ciriaco Arias de la Rosa, hijo de Marcelino y de Rufina; Primitivo Bermúdez San Martín, de Manuel y de María; Adolfo Cayón Cayón, de Aurelio y Enriqueta; Luciano Díaz Pedrejón, de Nicolás y de Julia; Marcelino Fernández García, de Faustino y de Brígida; Jesús Fernández Gutiérrez, de Cristóbal y de Asunción; Nemesio García Hoz, de Salvador y de Florentina; Pedro Gil Viñuelas, de Andrés y de Emilia; Antonio Vicente González Pérez, de Pedro y de Balbina; Matías Herrera Arce, de Juan y de Agustina; Tomás Herrero Puebla, de Valerio y Justa; Maximino Lastra González, de Francisco y de Aurelia; Virginio Manso Pastor, de Ulpiano y de Anastasia; Claudio Martín García, de

Provincia de Santander

AÑO DE 1930.—MES DE NOVIEMBRE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	856	177	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	20	13
	Defunciones	392	117		Muertos al nacer	1	1
	Matrimonios	289	45		Muertos (antes de las 24 horas)	1	1
	Abortos	22	13		TOTAL	22	13
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,40	2,09	<i>Fallecidos</i>	Varones	190	67
	Mortalidad	1,10	1,38		Hembras	194	50
	Nupcialidad	0,81	0,53		TOTAL	392	117
	Mortinatalidad	0,06	0,15		Menores de un año	75	7
<i>Población de la</i>	provincia	356.332		Menores de 5 años	106	23	
	capital	84.693		De 5 y más años	286	94	
	Varones	445	93	TOTAL	392	117	
	Hembras	411	84	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	7	7
TOTAL	856	177	De 5 y más años		41	38	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	819	157		TOTAL	48	45
	Ilegítimos	30	15		En establecimientos penitencia-rios	»	»
	Expósitos	7	5				
	TOTAL	856	177				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	10	»	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	32	5
2 Tifus exantemático (2)	»	»	26 Apendicitis y Tiflitis (108)	»	»
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27 Hernias, obstrucción. intestinales (109)	2	1
4 Viruela (5)	»	»	28 Cirrosis del hígado (113)	1	»
5 Sarampión (6)	7	3	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	26	13
6 Escarlatina (7)	»	»	30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	»	»
7 Coqueluche (8)	1	»	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	2	1
8 Difteria y Crup (9)	3	2	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	»	»
9 Gripe (10)	1	1	33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151)	11	3
10 Cólera asiático (12)	»	»	34 Senilidad (154)	9	»
11 Cólera nostras (13)	»	»	35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	13	6
12 Otras enfermedades epidém (3, 11 y 14 a 19)	»	»	36 Suicidios (155 a 163)	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	36	9	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	59	16
14 Tuberculosis de las meninges (30)	11	5	38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	4	1	TOTAL	392	117
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	24	8			
17 Meningitis simple (61)	9	3			
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 a 65)	18	7			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	43	11			
20 Bronquitis aguda (89)	7	1			
21 Bronquitis crónica (90)	8	2			
22 Neumonía (92)	18	5			
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	32	12			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	3	1			

Santander, 30 de Diciembre de 1930.—El Jefe provincial de Estadística, P. A., Juan Merchán.

Mateo y de Sotera; Modesto Obregón Herrero, de Modesto y de Victoria; Mariano Pascual Sáinz, de Alberto y de Felisa; Fermín Peral Macho, de Mariano y de Alberta; Ediberto Roa Ruiz, de Vicente y de Eufemia; Eusebio Sánchez Hernández, de Gregorio y de Simón; Benito Sánchez Martínez, de Francisco y de Rita; Remigio Toribio Trueba, de Remigio y de Consuelo; Juan Uriarte Frías, de Ignacio y de Gregoria; José Viñuelas Trasobares, de Secundino y de Concepción.

Ayuntamiento de Guriezo

Eugenio Mompó Hervás, hijo de Eugenio y Amparo, nacido el 4 de Enero de 1910.

Ayuntamiento de Molledo

Valentín Aguado González, hijo de Valentín y Victorina; Angel Fernández Fernández, de Manuel y Sabina; Cesáreo Ruiz Portilla, de Hilario y Estéfana; Valentín Silió Terán, de Eulogio y Adela.

Ayuntamiento de Herrerías

Manuel Calleja Bode, hijo de Severino y Ramona; Jesús Cossío Borbolla, de Baldomero y Luisa; Enrique Cotería Cotería, de Celestino y Florentina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva a un Manicomio del alienado Félix Llanillo Póo, vecino de Comillas, se cita a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente para ser oídos, apercibidos de que, transcurrido dicho plazo, se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario judicial, Jesús AVECILLA.

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de cumplimiento de exhorto del señor Juez de instrucción de Reinosa, dimanante de causa por el mismo seguida con el número 80 de 1929, por delito de homicidio, contra Manuel Delgado Herrera, vecino de Suances, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca, embargada a dicho penado:

Una casa, sita en la calle de Piélagos o barrio de la Riachuela, en el pueblo de Suances, señalada con el número 27 de población, compuesta de piso bajo y principal, con corral unido, que linda: al Norte, con cuadra de José María Valle Fuente; Sur y Oeste, huerta de la misma pertenencia, y Este, corral y después calle pública. Tasada, por peritos, en dos mil quinientas pesetas.

De lo anteriormente transcrito doy fe yo, el Secretario judicial.

Advertencias.—La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción de Torrelavega, el día veintiuno del próximo mes de Febrero, a las diez de

su mañana. Servirá de tipo para la subasta el del valor de los bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Las pujas serán a la llana y para ser estimables habrán de exceder, cuando menos, en cinco pesetas de sus antecedentes.

Para tomar parte en la subasta se presentará la cédula personal del licitador y se depositará sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que se trata de rematar.

Dado en Torrelavega a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Emilio de Macho Quevedo.—El Secretario judicial, P. H., Servando Ena.

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de cumplimiento de exhorto del señor Juez de instrucción de Santoña, dimanante de sumario que el mismo sigue por hurto de reses asnales a Emilio Gajano Guerra y otro, vecinos de Ribamontán al Mar, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes, de los cuales se incautó la Guardia civil con motivo de la huída de tres gitanos presuntos autores del hurto referido, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder del Alcalde de barrio de San Esteban de Cerrazo, D. Darío Herrera Díaz, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes de que se trata

Un pollino, como de cuatro años, de talla pequeña y en buen estado de conservación, color castaño; valorado en cincuenta pesetas.

Una pollina, de cuatro a cinco años, color pardo, en buen estado de conservación, de talla pequeña; tasada en veinticinco pesetas.

Una pollina, de seis años, color negra, en buen estado de conservación, tamaño pequeño; tasada en treinta pesetas.

Un pollino negro, de tamaño pequeño, de ocho años de edad, en buen estado de conservación; valorado en diez pesetas.

Un pollino negro, entero de siete años, tamaño pequeño; tasado en veinte pesetas.

Un pollino, color ceniza, de cuatro años, tamaño pequeño; valorado en diez pesetas.

Una pollina negra, de seis años, tamaño pequeño; valorada en veinticinco pesetas.

Un caballo negro, de seis años, tamaño pequeño; tasado por los peritos en cuarenta pesetas.

Un carro de muelles, con toldo, en regulares condiciones; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Los aparejos y demás efectos del carro, tasados en una peseta.

Advertencias.—La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción de Torrelavega el día cinco del próximo mes de Febrero y hora de las once de la mañana. Servirá de tipo para la subasta el del valor de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Las pujas serán a la llana, y para ser estimables habrán de exceder, cuando menos, en una peseta de sus antecedentes.

Para tomar parte en la subasta se presentará la cédula personal del licitador y se depositará sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

to el diez por ciento del valor de los bienes que se trata de rematar.

Dado en Torrelavega a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Emilio de Macho Quedo.—El Secretario judicial, P. H., Servando Ena.

El señor Juez municipal del distrito del Este, D. Alfredo García del Lago y de Hoz, en resolución de esta fecha ha mandado citar a D. Regino Muñiz Cotera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Llanes (Asturias), en la calle Mayor, número 18, y actualmente residente en Burgos, ignorándose su paradero, con el fin de que el día trece de Febrero próximo, a las diez de la mañana, se persone ante el Juzgado del expresado distrito, sito en la calle de Somorrostro, número 3, piso 2.º, a prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley procesal en un juicio verbal de faltas que se sigue en el dicho Juzgado por hurto de un abrigo de su propiedad, que había dejado guardado en su automóvil el día ocho de Diciembre próximo pasado, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a treinta del mes de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, José Pacheco.

En el juicio verbal de faltas sobre lesiones, y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno. El Sr. D. Benito Macho López, Abogado, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas contra las personas, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal municipal; de otra, como lesionado, Julián Fernández López, de cincuenta y un años de edad, casado, labrador y vecino de Vargas, y de otra, como denunciado, el mencionado Julián Fernández López y Mariano García Ortega, de treinta y siete años de edad, casado, labrador, natural de Velilla, partido judicial de Tordesillas, provincia de Valladolid, vecino que fué de Las Presillas, hoy de ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano García Ortega a la pena de quince días de arresto, a que indemnice a Julián Fernández López la cantidad de noventa pesetas y al pago de las costas de este juicio, absolviendo libremente al Julián Fernández López; y notifíquese esta sentencia al primero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia».—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Macho.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Mariano García Ortega, expido la presente en Torrelavega a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Francisco Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Argoños

Formado el Padrón de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el tiempo reglamentario, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 22 de Enero de 1931.—El Alcalde, Vicente Azofra.

Ayuntamiento de Tudanca

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con objeto de exterminar los animales dañinos que existen en el término, se procederá a arrojar, en los sitios frecuentados por aquellos, cebos envenenados para conseguirlo.

Esta operación se llevará a cabo desde el día 5 del presente mes de Febrero.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario para que tome las debidas precauciones en evitación de accidentes a sus ganados.

Tudanca, 2 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Antonio Crespo.

Ayuntamiento de Rionansa

Habiendo sido confeccionado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 27 de Enero de 1931.—El Alcalde accidental, Basilio Rábago.

Juzgado municipal de Alfoz de Lloredo

Don Román Sánchez Gómez, Juez municipal de este término de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia.»

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y póliza de la Asociación mutua-benéfica de los Funcionarios de la Administración de Justicia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Se hace constar que este término tiene 2.900 habitantes de hecho y 3.230 habitantes de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los del vigente arancel.

Dado en Alfoz de Lloredo a 28 de Enero de 1931.—El Juez municipal, Román Sánchez.—El Secretario accidental, Valentín Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Harina de pescado "ALFA", S. A. Santoña (Santander)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 11 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de Febrero de 1931, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, en Santoña, en primera convocatoria, o en segunda, caso de no celebrarse la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Santoña, 30 de Enero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua Díez.